

EXP-UNC: 0058451/2016

CÓRDOBA, 17 MAY 2017

**VISTO**

Las presentes actuaciones donde se tramita el concurso cerrado interno a efectos de cubrir un (1) cargo Nodocente de categoría cuatro (3664/1) del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación –Dependencia 42-, para cumplir funciones de Sub-jefe de Departamento en el Área de Conserjería dependiente de la Secretaría de Planificación de esta Facultad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el tribunal designado por Resolución Decanal FCC N° 750/2016, llevó a cabo las diligencias a su cargo en tiempo y forma y elevó el correspondiente orden de mérito mediante Dictamen -Acta N° 3-, del que resultó que el Sr. FRANCISCO ESTEBAN MANSILLA, D.N.I 17.373.082, obtuvo el primer lugar con un puntaje de 81,50%.

Que el orden de mérito mencionado fue aprobado por Resolución Decanal N° 285/2017 que se encuentra debidamente notificada.

Que, transcurrido el plazo previsto en el Art. 35 de la Ord. 7/2012 del H.C.S, no se presentaron impugnaciones.

Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC “General José de San Martín”, ha tomado debida intervención en el diligenciamiento del concurso a través del veedor gremial Sr. Jorge Di Marco (Leg.30.049).

Que conforme la Ordenanza citada y la Res. del H. Consejo Superior N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

*Por ello;*

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar por concurso al Sr. FRANCISCO ESTEBAN MANSILLA, D.N.I 17.373.082, en un cargo Nodocente Categoría cuatro (3664/1) del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales,

perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Supervisión en la Secretaría Académica de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º:** El Sr. FRANCISCO ESTEBAN MANSILLA, D.N.I 17.373.082, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente, todo conforme a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ord. del H. Consejo Superior 12/58 (T.O. 1990).

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C.

**RESOLUCIÓN FCC Nº:**

**337**



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA